

LA PATRIA.

POLÍTICA GENERAL Y NOTICIAS.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

PRECIOS DE SUSCRICION A ESTE DIARIO.

AÑO II.

MADRID.....	Un mes.....	9 rs.
	Tres meses.....	27 rs.
	Seis meses.....	54 rs.
PROVINCIA.....	Un mes.....	6 rs.
	Tres meses.....	18 rs.
	Seis meses.....	36 rs.

MADRID.—Miercoles, 30 de Marzo de 1870.

PRECIOS DE SUSCRICION A ESTE DIARIO.

ULTRAMAR Y EX- TRANJERO.....	Tres meses.....	60 rs.
	Seis meses.....	120 rs.
DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle de San José, número 3, pral. izquierda.		

NÚM. 100.

SOBRE NOTICIAS.

Es tal la confusión que reina en cuanto a noticias políticas, que es muy difícil averiguar la verdad de las versiones de todo género que circulan en las presentes circunstancias.

El deber de tener a nuestros lectores al corriente de cuanto se hace y se dice en la esfera política, nos obligó, hace dos días, á darles noticias que, llegando hasta nosotros á última hora, no el rumor, sino la confirmación de las mismas, nos fué preciso ponerlas en el alcance, y sin comentario de ningún género.

Hoy venimos, no á rectificarlas, sino á dar á conocer la verosimilitud de las mismas, ya que nos sea imposible revelar el conducto por que han llegado hasta nosotros.

Esto es tanto más necesario, cuanto algunos de nuestros más queridos colegas se han hecho cargo de ellas y nos han pedido explicaciones.

Después de rota la conciliación, algunos han aconsejado al Regente dejara su alto puesto, sin sospechar siquiera, que podría muy bien suponerse que dicho personaje no hallándose conforme con el nuevo orden de cosas que iba á inaugurarse, podría llevar á cabo la determinación, que hacia tiempo se le suponía, de retirarse a la vida privada.

Y decimos no debían sospecharlo, pues cuando *La Correspondencia* anunció sencillamente que aquel abandonaba el palacio de Oriente, una especie de pasmo se apoderó de la prensa, y eso que no añadía lo que tal vez estuvo en la conciencia del que escribió el suelto en el momento de redactarlo.

Nosotros tratamos de averiguar la exactitud, y en su consecuencia escribimos el alcance.

Pero ¿qué tendría de particular que el Regente dejara los negocios públicos?

Nadie se atreverá á negar que fué el jefe del movimiento de Setiembre; que él ganó la acción de Alcolea, perdida la cual no es fácil preveer lo que entonces hubiera sucedido; ni cuando hubiéramos visto realizadas las esperanzas concebidas desde hacia tiempo, y cuya realización se aplazaba indefinidamente entre molines, miseria y arroyos de sangre.

Pues bien, ¿cuál es el pago que se le ha dado por aquellos partidos, que entonces se aliaron á él, pues de otro modo, decían, no era posible alcanzar el objeto porque suspirábamos?

Ellos mismos lo han dicho antes de ahora.

Una vez votada la Constitución, se hizo correr la voz de que era necesario anular al partido uni-

nista, y que para evitar un golpe de Estado parecido al de otras épocas, debía nombrarse Regente al Jefe del mismo, lo cual sería inutilizarle para siempre y encerrarle en una jaula dorada. Añadiase, también, que la medida era *maquiavélica*, cuando no tenía de tal mas que la intención, si bien le sobraba la *inocencia* de los que no sabían llevarla á cabo sin publicarlo por medio de las trompetas de la fama.

¿Habrá alguien tan cándido que suponga que un sujeto que ocupa una posición importante y sabe se trata de inutilizarle, deje llevar á cabo tal hecho, sin que asome á sus labios la sonrisa del desden y de la compasión hacia los que pretenden engañarle? A nosotros nos parece que sucederá lo que cuando á un anciano tratan de engañarle los niños con sus *inocentes* invenciones.

El Regente admitió, sin duda por patriotismo, este encierro; si bien no lo hizo sin protestar de que no se constituyera definitivamente el país, pues el malestar iba creciendo y no había esperanzas de que concluyera tan pronto.

Desde entonces hemos visto y oído muchas cosas, y se han traslucido mayor número de intenciones, han desfilado ante nuestros ojos Ministerios heterogéneos que, haciendo esfuerzos inauditos para subsistir, se han disgregado, como acontecería á una estalua formada por arena húmeda, hemos presenciado lo que podríamos llamar *juegos de cubiletes*, consumiéndose miles de millones, sin que sea posible adivinar donde fueron á parar, á pesar de las lágrimas de las familias á quienes se arrebatan bajo pretexto de cubrir atenciones que siempre permanecen en descubierto.

Hemos oído promesas que han pasado á ser ridículas por lo hiperbólicas prometían, en *cartera* sas de que vendría pronto un Rey, pues que quedaba menos que *siete*; que no se permitiría se alterara el orden que nunca se restablece; y, en fin, se han presentado, como para concluir el banquete del botín, negociaciones sobre las que corren siniestros rumores y aguardamos la conclusión del *negocio* para emitir sobre él nuestra opinión, de la manera que acosbramos á hacerlo, sin ambages ni rodeos. Por ahora diremos, que se atribuyen á un alto personaje las siguientes palabras: «No quiero marcharme pobre á la emigración».

Si á esto se añade que el Presidente del Consejo de Ministros jura, ante el país matar al que en algo le ofenda, y matarle por su propia mano, solamente porque un pilluelo de diez y ocho años le arrojó un puñado de tierra, dígasenos si es una posición envidiable el regir semejante estado de cosas, máxi-

me cuando no se tienen atribuciones para obrar cual pudiera creerse conveniente.

Hemos espuesto las razones que sirven para corroborar la noticia que dimos, ahora sólo debemos añadir que *no es inexacta*.

Pero dijimos más; dijimos que el general Prim no se atreve á fijar tiempo para constituir el país. No necesitamos esplanarla, en la conciencia de todos está la exactitud de la noticia.

Finalmente, añadimos lo siguiente:

«Hay quien opina que las Cortes se disolverán por sí solas antes de los calores. Créese por otras personas, que serán disueltas y convocadas las ordinarias.»

Como se ve, sólo nos hacíamos cargo de rumores; pero habiéndonos propuesto aclarar lo dicho entonces, debemos manifestar que, sin necesidad de ser profetas, podemos redactar la noticia en los siguientes términos:

Si las Cortes no se disuelven por sí solas, antes de los calores, *serán disueltas*.

Y no soñamos, como se nos ha dicho, estamos despiertos, muy despiertos.

CORTES.

En la sesión de ayer continuó el Sr. Gil Verges hablando contra la totalidad del Proyecto de ley de Orden público.

Escasa era la concurrencia de los Sres. Diputados, y se notaba poco interés entre los individuos de la montaña roja, si se atiende á los grandes esfuerzos que han venido haciendo, oponiéndose al Proyecto que ahora se discute, esfuerzos que nos hacían presentir mucha más animación en estos debates. No es así y lo celebramos. Tal vez el partido republicano, haciéndose cargo del deplorable estado en que se encuentra el país, acepte otra conducta más tranquila, y espere dar tiempo al tiempo para hacer triunfar sus doctrinas. Esta nuestra apreciación no deberá parecer extraña si se atiende, según se ha dicho, á que median inteligencias para suspender una guerra sin tregua, y no olvidando también que en la reunión celebrada por la minoría republicana, se tiene acordado invitar á sus correligionarios de las provincias, á fin de que suspendan toda manifestación contra las quintas. Este cambio que se ha obrado, es objeto de comentarios, y si algunos oradores republicanos impugnan el Proyecto de ley de Orden público es únicamente cumpliendo un deber de oposición.

El Sr. Gil Verges, pues, en su discurso se propuso hacer notar que el Proyecto en cuestión, ha-

biendo merecido la aquiescencia del Sr. Cánovas del Castillo, no podía ser liberal, y si harto sensible que se le presentara al nivel del de Gonzalez Brabo. Sin que nosotros calificásemos la ley que se discute de buena ni mala, notaremos que el orador, aun dado su criterio republicano, estuvo exagerado, toda vez que no se puede negar en absoluto que cuando la sociedad se ve envuelta en los horrores de la anarquía, peligrando sus bases fundamentales, ó sea, el derecho, y el imperio de las leyes, bajo cuya égida encuentra amparo la familia y la propiedad, debe concederse á los poderes públicos el medio de la defensa contra las agresiones de turbas desenfrenadas, y para estos terribles casos, se acude á los medios escepcionales.

El señor Ministro de la Gobernación le contestó, manifestando que si bien el Proyecto no era obra suya, le aceptaba como bueno.

Celebró encontrar al Sr. Gil Verges tan ardiente defensor de la libertad, ya que no le halló á su lado en los días de peligro. Manifestó que en las sociedades humanas, en los instantes de agitación sería nula la acción del poder si no contara medios de salvar los derechos, y que esto no era solo propio de los monárquicos, porque la misma República de los Estados Unidos y los del Sur se hallan bajo el régimen militar. Citó varios hechos históricos ocurridos en la Suiza y en Inglaterra, para deducir que el Proyecto era de los más liberales. Terminó escitando á la minoría republicana para que ayuden al Gobierno á fin de que no sea necesaria esta ley.

Declarado el punto suficiente, discutido, el señor Maisonnave entró á combatir el artículo 1.º y dando por hecho que la mayoría votará la ley, advirtió que existen dos tendencias: la radical y conservadora. Que la votarán los conservadores, á quienes amenazó el día que caigan, y el Gobierno la ejerza en toda su plenitud; y que votada por los radicales, ¡ay! de los mismos si los conservadores se apoderan de esta ley y la ejecutan. Defendió el Sr. Moya el Proyecto en un buen razonado discurso, de sana y práctica doctrina, y se suspendió la sesión.

En la de la noche, el Sr. Alvareda, previo permiso de la mesa, manifestó que á consecuencia de parte telegráfica, había cuido alguna alarma que pudiera comprometer intereses comerciales, y rogó se dieran explicaciones.

El Sr. Ministro de Ultramar contestó, que las noticias, objeto de la alarma, carecían de fundamento.

MAGDALENA.

17

gracia en sus picantes burlas! ¡Cuánta suavidad en su moliciel! ¡Cómo sabía enervar los corazones! ¡Insensatos! al enumerar los atractivos de la pecadora, olvidáis el mayor de todos. ¿A qué no acertáis á comprender, la ternura del corazón? Magdalena sabe amar, vosotros no sabéis más que aborrecer. Si amarais dejaríais de ser demonios.

Mientras los sectarios de Lucifer se abandonan á sus trasportes, el jefe disimula y urde nuevas tramas. No quiere darse por vencido, pero duda, porque la humilde penitencia le infunde más espanto que la virtud.

Para reanimar el valor de sus huestes, diríjese á la sala del conciliábulo, y sube al trono. Sus cortesanos, al verle, se deslumbran, porque sus alas despiden un resplandor siniestro, que recuerda su primitiva gloria... su brillo se parece al del relámpago, es por decirlo así, el sol que alumbraba las profundidades del infierno.

Su frente maldecida, ciñe una diadema de fuego, que atestigua su grandeza pasada, su horrible ingratitude. Bajo aquel símbolo de un poder odiado y aborrecido, se oculta una miseria que le priva de todo goce. Sus triunfos le irritan y aumentan su sed de venganza.

Semejante á las aguas corrompidas, no puede agitar-se sin despedir miasmas pestilentes. El odio preside á todos sus movimientos. Para su protervo y lacerado corazón, aborrecer es sentir.

El mayor de los tormentos, que sufre Satanás, le ignoran sus compañeros de infortunio. Es el recuerdo permanente del bien perdido. El cielo, que le fué cerrado, está siempre visible ante su pensamiento. En vano busca el

16

FOLLETON DE «LA PATRIA»

CANTO IV.

El conciliábulo.

En el infierno ha resonado la voz de alarma. Sus ántros repiten el nombre del Salvador, y ese nombre ha estremecido al imperio de las tinieblas. Los espíritus malignos acuden al conciliábulo. Tropiezan en la sombra y no se ven los unos á los otros, porque las llamas del infierno queman y no alumbran. Se llaman, se responden, gritan y confunden sus blasfemias con las que vomitan los condenados. Sólo estos no tratan de inquirir la causa del tumulto... ¡Qué les importa! ¿No es acaso la indiferencia el mayor de sus tormentos?

Los ecos del abismo repiten el nombre de María Magdalena y la palabra *conversion*. Los demonios reclaman su presa. El orgullo derrotado llora el triunfo de la *humildad*.

¡Oh rabia, dice, Magdalena me ha vencido, su conversion me humilla!

Cada espíritu subalterno enumera las ventajas que por su mediación ha obtenido... Ella provocaba los celos, la concupiscencia, la gula, la murmuración y la envidia.

Ella prestaba fuerzas á la impiedad; nunca oraba, con todo, era feliz...

Nadie como ella sabía embellecer los vicios. ¡Qué talento el suyo! ¡Cuánta nobleza en su altivez! ¡Cuánta

MAG

Esto dió ocasion á un doloroso grave que surgió entre los Sres. Romero Robledo y el Ministro de Ultramar.

Escitó el Sr. Romero al Sr. Becerra para que revelase qué clase de documentos eran los que conservaba para intimidarle.

No negó el Sr. Becerra la existencia del documento, y se concretó á declarar que se había abierto una informacion gubernativa, si bien declaraba bajo su palabra, que no habia de empañar el honor del Sr. Romero Robledo.

Efectivamente, si el hecho está en vías de informacion, nada canto, ó demasiado ligero es el Sr. Ministro de Ultramar, haciendo misterios propios solamente del carácter de una de esas dueñas que nos describe Calderon ó nuestros poetas contemporáneos en sus concepciones dramáticas.

El Sr. Navarro Rodrigo pronunció un magnifico discurso, pidiendo el aplazamiento de las reformas políticas en Ultramar hasta que vengan los Diputados de Cuba, previendo en caso contrario, y dadas las circunstancias de Cuba, grandes é inevitables desdichas para la patria.

J. A. M.

Los filibusteros no descansan para dividir la causa española en las Antillas, y llevar el desaliento al ánimo de los verdaderos españoles.

Tan pronto nos presentan en contradiccion á los Generales que con tanto acierto los combaten, como comunican la retirada de estos del campo del honor. Todo son invenciones.

Recientemente han echado á volar la especie de que habíamos sido derrotados, ó poco menos, por los insurrectos. El hecho es falso, completamente falso. Para aumentar la fuerza de nuestras palabras, copiamos á continuacion los siguientes sueltos de dos de nuestros colegas.

Dice así el uno:

«Hablando del despacho telegráfico que anuncia un encuentro entre españoles y rebeldes en Cuba, del cual dice la Agencia Hapas que quedó la victoria indecisa, dice La Correspondencia:

«El resultado está muy lejos de ser dudoso, y es tan favorable á las armas españolas, como todos los obtenidos hasta ahora sobre los insurrectos, cuyo exhausto número, estado de postracion y desaliento son bien conocidos.»

Y el otro dice:

«Un telegrama de París que publicamos ayer tarde, hablaba de un importante choque ocurrido en Victoria de las Tunas (Cuba), entre insurrectos y españoles, y cuyo éxito habia sido dudoso.

Hay grandes motivos para creer que esa noticia es del todo inexacta, y un periódico que se dá por muy allegado al ministro de Ultramar, dice hoy acerca del particular:

«La noticia debe ser completamente inexacta; pues el Gobierno no ha recibido ningun parte del Capitan general de aquella Isla que la confirme, y no es probable que habiendo telegrafado sobre otros asuntos, dejara de dar cuenta de cualquier hecho de armas, siquiera fuera de mucha menos importancia que el supuesto encuentro de las Tunas.»

Dice un periódico:

«Los partidarios de la cesion de Cuba á los Estados Unidos y los de su independencia no se contentan ya con pretender que España pierda sus Antillas. Llevados, por el contrario, de su odio á nuestra patria, llegan á disponer de su territorio y borrar del mapa de las naciones á la que en no lejána época dictaba leyes á ambos mundos.

Un Mr. Blairet, agente subvencionado para hacer propaganda filibustera en París, ha publicado un folleto en que, después de las más absurdas acusaciones al Gobierno español, se atreve á proponer el reparto de nuestro territorio en la siguiente forma:

«Francia extenderá su dominio desde Santander hasta Alicante en linea recta; Andalucía seria para Inglaterra; desde Almería hasta Santander para Portugal, y tambien las Canarias; las Baleares para Francia ó Inglaterra; y á Prusia tambien se regalarían algunas ciudades, ó en cambio, se la permitiría extenderse por Alemania.»

¿Y nada para China? Porque el Celeste Imperio debe ser defendido tambien por los filibusteros. Cuando una causa encuentra defensores como el fo-

lletista indicado, nada tiene que hacer la opinion pública con ella.

España, para todo el mundo, ménos para los españoles, es un absurdo á propósito para poner á prueba la estupidez de un sofista de estos tiempos.

La Fidelidad de hoy se viste de gala para dar los días á su futuro Rey y Señor, D. Carlos de Borbon.

Dice entre otras cosas, que cuando en el reloj del tiempo suene la hora de nuestra regeneracion y esté todo arreglado en España (á su gusto), volverán á sus hogares ellos, los escritores del partido carlista.

Bien podian hacerlo desde luego, sin escitar las pasiones de la gente sencilla en pró de tan mala causa; de otro modo bien pueden estar esperando usque ad Kalendas gracas.

El Eco del Progreso, haciéndose cargo de varias noticias que dimos en el alcance, fija su consideracion más principalmente en el que anunciábamos que con toda urgencia se estaba amueblando el edificio que en la Fuente Castellana ha tomado el Regente del Reino para habilitarle como particular. Con este motivo, el apreciable colega nos invita á que seamos más explicitos.

Creemos quedarán satisfechos sus deseos al leer nuestro primer fondo.

El Proyecto de ley fijando el cupo con que las provincias han de cubrir el reemplazo del ejército, fijándole en 40.000 hombres, ha sido origen de diferentes comentarios. Quién supone que habrá movimiento en el campo carlista; algunos por parte de los isabelinos; varios por temor á los republicanos, y otros creen que se desea tener dispuesto el ejército para algun caso previsto ó imprevisto. Tampoco faltan personas que vean en estas noticias la causa que motiva la baja de los fondos públicos. Esto es lo que preocupa á los que se entretienen en comentar un acto del señor ministro de la Gobernacion.

Por fin ha empezado en las Cortes la discusion de las leyes orgánicas. Nosotros, que tantas veces hemos dicho y encarecido la conveniencia de que dicha discusion empezara, tenemos gran satisfaccion en anunciarlo y deseamos que cuanto antes se constituya definitivamente la legislacion del país, porque ahora vivimos en la incertidumbre.

La minoría republicana ha dirigido un Manifiesto á sus correligionarios sobre la cuestion de quintas. A las preguntas de si deben dimitir ó continuar los Ayuntamientos de ese partido, contesta, que es preciso acostumbrarse á tener independencia, y por tanto, que cada Ayuntamiento debe hacer lo que crea conveniente, y lo que le aconsejen los ciudadanos en la localidad.

La Esperanza dice que son ya dos los sacrilegios que pesan sobre la conciencia de El Tiempo. ¡¡Dos!! Y vive todavía.

Leemos en Las Novedades:

«El duque de Montpensier se levanta á la hora que tiene por conveniente y almuerza lo que le da la gana.

Recibe después á los que tiene el honor de visitarle, y les habla como lo tiene por conveniente.

Come después lo que tiene por costumbre, toma café y sale á paseo á donde le da la gana.

Hace las demás operaciones que juzga necesarias y visita á quien se le antoja.

Va á donde quiere, compra lo que le hace falta y se acuesta cuando tiene sueño.

Después duerme ó sueña, y se rie de las sandeces de los papeles que por mor de doña Isabel le censuran y critican.»

Alguno que otro día hay una fiesta extraordinaria, pero entonces, puede decirse aquello de un autor dramático francés.

Je sui mort.

Tais toi toujours.

Estamos conformes con las siguientes líneas de nuestro apreciable colega La República Ibérica:

«Llamamos la atencion del ministro de Gracia y Justicia sobre una infraccion de las leyes que rigen en la materia por darse el caso de que el juez de Toro, en la provincia de Zamora, se halla enlazado con una señora del mismo pueblo, donde reside toda su familia y donde está domiciliado hace bastantes años.

Suponemos que esta tolerancia, muy propia de los moderados, no la observará el Sr. Montero Rios, en quien reconocemos imparcialidad, y hará por lo tanto, que el juez sea trasladado á otro punto, según lo prescriben las leyes.»

La última hora de El Popular, dice:

«Graves son las noticias que hemos oido, sin que podamos garantizar su exactitud á nuestros lectores. Se dice que el Regente presentará su dimision de un momento á otro, y que le será admitida. Según el parecer de los más exaltados la solucion de esta nueva crisis será la anulacion del artículo 33 de la ley fundamental.

No es conveniente, sin embargo, dar entero crédito á las noticias que pueden ser inexactas en todo ó en parte.

Nosotros se las comunicamos á nuestros lectores para tenerlos al corriente de lo que recojemos á última hora en los círculos políticos.»

OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica la siguiente ley de reemplazo del ejército, votada y sancionada por las Cortes Constituyentes, de cuyo proyecto hemos dado cuenta en el número 78 de nuestro periódico; por esta razon no transcribimos nuevamente más que los artículos que han sido modificados, y son los siguientes:

El 10 que ha sido sustituido por el presente:

«Art. 10. Queda autorizada la redencion á metálico.

El 11 de este modo:

«Art. 11. Quedan subsistentes los premios de enganche y reenganche, pluses, sobresueldos y demás ventajas pecuniarias que conceden á los voluntarios del ejército las leyes de 24 de Junio de 1867 y 1.ª de Marzo de 1869, entendiéndose que la cuota de redencion se distribuirá en seis años en vez de los de ocho que aquella ley previene.»

Ha desaparecido la plantilla del 13.

Y por último, la disposicion segunda transitoria está redactada así:

«2.ª Las causas de exencion para el servicio, tanto en el ejército activo como en la reserva, se fijarán por un reglamento.

Se escluirá del ejército activo y de la primera reserva á los soldados que por circunstancias sobrevenidas durante el servicio queden comprendidos en las exenciones contenidas en los artículos 76 y 77 de la ley de Reemplazos de 30 de Enero de 1856, con las modificaciones de los artículos 10 y 11 de la de 1.ª de Marzo de 1862.»

Por decretos del ministerio de Gracia y Justicia que contiene tambien La Gaceta de hoy, se concede los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. Mariano Navarro y Marcial.

Se jubila á D. Antonio Rius y Rosell, Presidente de Sala de la Coruña.

Se traslada á D. Juan Crisóstomo Pereda, desde la Presidencia de Sala de la Audiencia de Pamplona, á la de la Coruña.

Se promueve á la Presidencia de Sala de la Audiencia de Pamplona á D. Mariano Gil y Alcáide.

Se nombra Presidente de Sala de la de la Coruña á D. Federico Guzman.

Se promueve á la Presidencia de Sala de la Audiencia de Barcelona, á D. Antonio Ruiz Caravantes.

Se traslada á D. Mariano Maury, Presidente de Sala de Barcelona.

Se traslada á D. José Zalsonero desde la Presidencia de Sala de la Audiencia de Granada á la de Burgos, y para esta vacante á D. Ramon Figueras y Porret.

Se promueve á D. Pablo Mateo Sagasta, á la Presidencia de Sala de la de Zaragoza.

Por último, por un decreto del ministerio de Marina, se nombra Jefe de la Secretaría del Ministro, en comision, al oficial segundo de la seccion de contabilidad del Almirantazgo, D. José Loño y Perez.

CÓRTESES CONSTITUYENTES.

Continúa la sesion de ayer 29 de Marzo después de nuestro alcance. Siguiendo su discurso el Sr. Rivero, dice:

Por esto el Gobierno actual desea la aprobacion de la ley de orden público que encierra dos elementos principales, uno que á ningún español se puede desterrar más allá de cierto término de su domicilio, y que ninguna autoridad puede alterar por sus bandos la penalidad interior.

Si habia en alguna ocasion Gobiernos y Cortes que suspendieran el ejercicio de las garantías sin motivo, la salvacion de la libertad quedaba sólo á la firmeza de los liberales.

Cuando llega un momento de fuerza en que hay quien se alza en faccion, la responsabilidad no es del

Gobierno ni de los partidos legales, sino de los facciosos.

La ley actual no concedia una dictadura al Gobierno, y la prueba es que, después de suspendidas las garantías, se deja á las autoridades civiles facultades bastantes para que impidan, si pueden, la sublevacion.

Negó que el sistema de la ley actual fuese preventivo.

Cuando la autoridad civil no basta, entrega el mando á la autoridad militar y se establece el estado de guerra, provocado por los insurrectos; y para este estado, en que cesa todo derecho, tiene la ley actual concesiones que no estaban en las leyes anteriores.

Los que habiendo sufragio universal y garantías individuales se sublevaran, son parricidas de la libertad. En el procedimiento de los consejos de guerra habia garantías para los acusados.

Terminó pidiendo á los partidos que no obligasen á plantear esta ley en ninguna circunstancia.

Los Sres. Gil Berges y ministro de la Gobernacion rectificaron.

El Sr. MOYA, como de la Comision, contestó brevemente al Sr. Gil Berges, y dijo que aprobada esta ley habia ya penalidad anterior para castigar los delitos que pudieran cometerse.

Se acordó pasar á la discusion por artículos.

El Sr. MAISONAVE combatió el título primero, impugnando las facultades que se dan á las autoridades para aplicar

que nos reunimos para tratar de las reformas de Puerto Rico, no se puso a discusión si había de esperarse a que vinieran o no los Diputados de Cuba para tratar de llevarlas a cabo; de modo que no tuvimos lugar de sostener nuestra opinión en este punto. No puede por lo tanto tachársenos de haber incurrido en contradicción alguna.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: En mi juicio, la cuestión de las reformas de Puerto Rico es de las más graves que se pueden tratar en la Cámara, aún más que la Constitución misma, puesto que lo defectuoso que podemos hacer aquí tiene enmienda, pero el mal que podemos producir si por proceder sin el debido detenimiento se da lugar a la pérdida de alguna de nuestras Antillas, no tiene remedio alguno.

Parece que el señor ministro de Ultramar ha dicho reservadamente al oído de algunos, que tiene preparado un cargo grave y personal contra mí; y como yo tengo muy limpia mi honra y mi conciencia, no me encuentro en el caso de permanecer bajo la presión de esa amenaza anónima, y debo decirle que lo formule cuando guste, hoy antes que mañana, ahora antes que luego, pues me encuentro dispuesto a contestarle, sin que en mi ánimo pueda caber género alguno de temor por ese motivo.

Si es cargo que no se refiere a la cuestión de Puerto Rico, que sólo tiene que ver con mi persona, que se apresure a formularlo. ¿Es que le han supuesto algo a su señoría respecto a mi persona con uno u otro designio? Pues yo estoy dispuesto a contestarle. Formúleme S. S., y cese de una vez esa acusación sorda que se hace al oído de aquellos a quienes se dice, y que no debe continuar. Yo retiro a S. S. desde este momento a que lo diga francamente. Es cuanto tenía que decir por ahora.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR: Quiero contestar al Sr. Romero Robledo sobre una indicación que ha hecho. Es inexacto que yo haya amenazado a unos ni a otros, ni dicho cosa que ofendiera a la honra de S. S. Pero ya que S. S. me provoca a ello, le diré que a mí poder ha llegado un documento que, más o menos, pudiera lastimar su honra, si fuera cierto lo que en él se dice, cosa que yo desde luego no creo. Si de otra manera lo entendiese, lo habría dicho, pues antes que todo para mí es la verdad y la honra, y el buen nombre de mi patria. Yo creo que el resultado del expediente que he mandado formar, favorecerá a S. S.

El encargo del Ministro de Ultramar para que se inscribiera expediente sobre lo que dice ese documento, es muy anterior a los actuales momentos, y lo hice, porque si bien es verdad, y lo repito, que según mi opinión, lo que en él se dice es inexacto, es indudable que tal como esta lastimada la honra de su señoría, y por eso mandé formar el expediente, para que la de cada uno quede en el lugar que le corresponda. Si el Sr. Romero Robledo quiere, yo le daré copia de ese documento.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Se trata de un acto propio de las legítimas facultades en el cargo que desempeña, y sobre el cual el señor Ministro de Ultramar ha creído que debía formarse un expediente, y yo contesté, como era natural, con el vigor y la conciencia del que nada teme ni tiene por qué temer. Es un acto que consiste en el hecho sencillo de haber mandado hacer un servicio a una persona con preferencia a otra, dentro de mis atribuciones.

El señor Ministro de ULTRAMAR: Debo decir dos palabras acerca de las que el Sr. Romero pronunció refiriéndose a una lucha deplorable ocurrida en Madrid, efecto, como otras, de nuestras discordias civiles, y a los que en ella tomamos parte. Dice S. S. que las palabras que en otra ocasión dijo, dichas están. Pues yo tomo nota de ellas, y las recuerdo para cuando convenga.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO: Señores Diputados, quiere el señor ministro de Ultramar fijar la suerte y las relaciones de Puerto Rico con la madre patria, y yo creo que lo que hoy se determine para la pequeña Antilla, determinado quedará para la grande. Y ¿qué significación tendría para España la pérdida de las Antillas? No sería sólo la pérdida de 80 a 100 millones que nos envían en tiempos normales, sino una deshonra para el país y para la Revolución de Septiembre.

Es un hecho dolorosamente repetido en nuestra historia, que a cada movimiento en la Península ha correspondido otro en las provincias de Ultramar para procurar su independencia. Y si esto se ha observado constantemente en nuestra historia, ¿por qué no se tuvo en cuenta en la situación que se alzaba en Alcolea? ¿No sabíamos que era escasa la guarnición que había en Cuba? ¿Ahí si se hubiera reforzado en todo el mes de Octubre de 1868, la insurrección se hubiese abocado al nacer y no hubiese tomado las proporciones que ha adquirido. No sé por qué cometieron ese error los hombres de la Revolución de Septiembre, del cual no ha de absolvernos tan fácilmente la historia.

Otro error grave fue enviar a Cuba al señor general Dulce. Conoció su patriotismo, su probidad y su heroico valor; pero con todo eso, era el General menor a propósito una vez alzada la insurrección. El mal estado de su salud no le permitía atender a todo con la actividad que en otro caso hubiera hecho; la mayor parte de sus amigos estaban entre los filibusteros, y hasta de sus deudos más cercanos se decía que tenían sus simpatías por aquellos.

Yo tuve el valor de decirle al mismo General que sobraba en Cuba y hacía falta en la Península, y ya tenía él un vago presentimiento de lo que le iba a suceder; pero se le hizo creer que de él dependía la pacificación de las Antillas, y desde aquel momento no vaciló y en emprender su marcha. Sólo nos queda ahora lamentar la catástrofe que aceleraría sin duda su muerte, y que ha herido el prestigio de la Autoridad en Cuba.

Pero de todos modos, y aun con ese error, una brillante división enviada con oportunidad habría dado muy buenos resultados, tanto más cuanto que había la fortuna de hallarse al frente del ministerio de Ultramar un ilustre joven que, sobre no ser sospechoso a la Revolución, tenía inteligencia y patriotismo como el Sr. Ministro actual, pero con la ventaja de no ser una amenaza para los intereses conservadores de Cuba, con cuya cooperación se han de salvar las Antillas o no se salvan de ninguna manera. Los hombres públicos no son lo que quieren ser en circunstancias determinadas, porque sobre ellos pesan siempre sus antecedentes.

Concibo que el Sr. Sagasta reemplace al Sr. Rivero, como si mañana se gastara el Sr. Rivero, o en vez de constituir una gran mayoría, lo que hiciera fuera disolución, concebiría que fuera reemplazado a su vez por el mismo Sr. Sagasta o por la persona que dignisimamente ocupe el sitio de la Presidencia; pero no comprendería que fuese reemplazado por el Sr. Ríos Rosas o por el señor Posada Herrera; porque aun cuando estos señores están altamente comprometidos en el actual orden de cosas, pesan sobre ellos sus antecedentes conservadores y serían objeto de desconfianza y de resistencia. Pues de la misma manera no concibo que el Sr. Becerra ocupe el ministerio de Ultramar, donde no se necesita un Ministro tan revolucionario. Sé que S. S. es monárquico; pero para los que conocen sus antecedentes, con estos motivos de desconfianza para los intereses conservadores de las Antillas.

Así, pues, si el Sr. Becerra en cualquier otro departamento podría servir a la Revolución de Septiembre, en el que ocupa es un peligro y una amenaza constante para los intereses de la patria.

Prescindiendo de la organización que ha dado a la Secretaría llevando a su lado a una persona respetable, pero que en vez de contener al señor Ministro en sus Proyectos le ha de empujar más y más en ellos.

No creáis que soy enemigo de las reformas: sé que vivo en el siglo XIX y en medio de la Europa, y sé que nada hay más conservador que la libertad, como tampoco a veces nada es más favorable a la libertad que la política conservadora. Sin la suspensión de las garantías individuales y sin la actitud enérgica del señor ministro de la Guerra y del Sr. Sagasta en presencia de dos insurrecciones, esta sociedad hubiera perecido en un inmenso naufragio.

Yo quiero, pues, las reformas liberales para las Antillas; pero dirá el señor ministro de Ultramar: ¿Pues cómo se combate la Constitución de Puerto Rico? Porque quiero esas reformas con prudencia, con madurez,

con preparación, con oportunidad, y en este Proyecto no se obedece a ninguna de estas condiciones. ¿Qué datos tiene el señor ministro de Ultramar para estar seguro de que no se va a incurrir en un grave error? ¿Ha tenido en cuenta la información del tiempo del señor Castro? Pues la mayor parte de sus individuos están con los insurrectos; lo mismo sucede con los amigos que rodeaban en Cuba al señor general Serrano; y por lo que hace al señor general Dulce, recordad cómo pensaba en sus últimos días y cómo calificaba a los reformistas de Ultramar.

A esto hay que agregar que de nueve Diputados que se encuentran aquí de Puerto Rico, cuatro rechazan el Proyecto, y de los cinco restantes, hay alguno que no está del todo conforme con él. ¿Por qué no se ha consultado a las autoridades de Cuba y Puerto Rico y a los jefes de los voluntarios? A esto se dice que no se ha hecho esa consulta porque no se quiere que se interponga el veto de nadie. Esto, como se ve, no pasa de ser un recurso oratorio; pero lo que palpa en el fondo de esta cuestión es el deseo de que fállemos a oscuras y de prisa. Esa información era tanto más necesaria, cuanto que la verificada en tiempo del Sr. Castro tuvo el inconveniente de que en ella se pedían tales reformas, que antes de realizarlas fuera mejor dejar las Antillas abandonadas a su propia suerte.

Yo no quiero recordar historias pasadas cuando tenemos una experiencia palpitante: la del general Dulce. No os hablare de ella, porque ya lo he hecho el Sr. Romero Robledo con gran elocuencia; pero las libertades proclamadas allí han dado lugar a hechos como el del teatro de Villanueva, en el cual se prendió a muchos que, a pesar de haber sido sentenciados a muchos años de presidio, apenas vinieron a España fueron puestos en libertad y han marchado a Nueva York para seguir conspirando, lo cual no puede menos de contribuir, como las Cortes comprenden, a pacificar las Antillas, cuando vean aquellos voluntarios que los asesinos de las autoridades españolas son tratados de esta manera.

Me dirá el señor Ministro que él no trata de Cuba que está en guerra, sino de Puerto Rico que está tranquila. Pero ¿no puede llevar allí una perturbación ese Código que tratamos de darle? ¿Le han tranquilizado a S. S. las autoridades respecto de este punto? ¿No pueden reproducirse los sucesos de Lares, empujados aquí por el Sr. Valdés Linares, y sobre los cuales ha habido unas causas que yo suplico que se traigan a las Cortes para juzgar bien de su importancia? ¿No dice la Constitución que las reformas serán para ambas Islas? ¿Es efectiva esa diversidad que supone el señor Ministro? Yo en este punto no responderé a S. S. con palabras mías, sino con el testimonio del gran publicista americano Saco, que dice lo siguiente:

«Grande, grandísima es la semejanza que hay entre la condición de esas dos Islas. Ambas tienen el mismo clima, ambas las mismas producciones, ambas los mismos elementos de población, ambas la misma lengua, religión, costumbres, y se han venido rigiendo por las mismas instituciones hasta el día. Si puede haber entre esas dos Antillas alguna diferencia es tan insignificante, que en nada puede afectar los principios fundamentales de la libertad.»

Las islas de la Guadalupe y la Martinica tienen entre sí la misma analogía que la de Cuba y Puerto Rico y por eso en 1827 el Gobierno francés les dio, como a las demás islas de la primera, una organización política. Aún es más notable la diferencia entre esas islas francesas y la Guayama que entre Cuba y Puerto Rico; y muchísima más todavía la que existe entre aquellas tres colonias y la isla de la Reunión ó Borbon, situada en los mares de la India cerca del África Oriental; pero esto no obstante, díseles a todas ellas en 1833 la misma Constitución política. Hoy mismo, a pesar de los cambios profundos que ha sufrido la Francia y sus posesiones de Ultramar, aquellas tres islas están sometidas al mismo régimen político, sancionado por un Seno-consulto.

Con tender la vista sobre la misma Península se descubre de golpe que entre algunas provincias de ella hay semejanzas mucho más grandes que entre Cuba y Puerto Rico. Cataluña, Valencia, Galicia y las provincias Vascongadas ofrecen diferencias notables y profundas respecto a las Andalucías y otras partes de España. Háblanse en ellas idiomas y dialectos distintos; han existido bajo de fueros y leyes diferentes; sus usos y costumbres varían mucho entre sí; mas a pesar de esto, todas, todas viven bajo las mismas instituciones.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Navarro, si S. S. piensa extenderse aún mucho, habrá necesidad de suspender la sesión, porque han pasado las horas de Reglamento.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO: Precisamente, señor Presidente, iba a entrar ahora a examinar la cuestión bajo el punto de vista internacional, y he de ser aún extenso.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

El Sr. PADIAL: Ruego al señor ministro de Ultramar que al mismo tiempo que trae aquí el expediente relativo a la causa de Lares, traiga los expedientes secretos formados desde 1854 y a mí digno general el señor ministro de la Guerra, que se sirva traer también el que obra en su Ministerio relativo a mi persona.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Discusión del dictamen sobre el Proyecto de ley de Orden público.

Idem sobre el Proyecto de Constitución de Puerto Rico.

Proyecto de ley de organización municipal y provincial.

Idem de ley electoral.

Discusión del dictamen y votos particulares sobre la proposición relativa al nombramiento y separación de los ministros del Tribunal de Cuentas.

Idem del de empleados públicos.

Idem declarando de cabotaje la navegación entre la Península y las Antillas.

Idem suprimiendo el derecho diferencial de bandera en las provincias de Ultramar.

Se levanta la sesión.

Era la una menos cuarto.

NOTICIAS.

Ayer hubo un pequeño alboroto en el Teatro Nacional de la ópera, por la intransigencia del público y al finalizar el segundo acto.

Tuvo lugar la representación de *Lucia*, por la señora Peralta, quien fue aplaudida en justicia en dos ó tres ocasiones, pero al llegar el concertante del acto segundo los aplausos repetidos del público se duplicaron, insistiendo una y otra vez con objeto de que se volviese a ejecutar.

El Sr. Barbieri se obstinó en no complacer al público que si bien no era numeroso, merecía en esta ocasión que se hubiera accedido a sus deseos, así es que descontenta la masa que llenaba el paraiso, se desentendieron de *si y fueros*, sin dejar escuchar al fin del acto.

De este alboroto bien podemos echar toda la culpa al Sr. Barbieri que debió corresponder a las instancias de la concurrencia, siquiera fuese en compensación de haber permutado *Norma* con *Lucia*, y de cuyo cambio se daba por satisfecho con la repetición del concertante.

Se da como seguro que la exposición del Sr. D. José Pulido y Espinosa, al señor ministro de Gracia y Justicia, llamando la atención de los artículos 17, 18 y 19 del Proyecto de ley relativo al clero, pasará a las Cortes para que la Comisión nombrada la tenga en cuenta para los efectos que se crean oportunos.

El día 31 del corriente, de diez de la mañana a una de la tarde

SANTOS DE MAÑANA.

Sto Toribio de Liébano, patron de Astorga y santa Basilia, virgen.

Cuarenta horas en la Capilla del Excmo. Sr. Principe Pio.

EFEMÉRIDES.

DIA 31.

1402.—Enrique III concede el título de ciudad a la villa de Ecija (Andalucía).

1578.—Es asesinado en Madrid don Juan de Escobedo, secretario de don Juan de Austria.

1621.—Muere Felipe III, rey de España.

1829.—Es elegido papa el cardenal Castiglione, que tomó el nombre de Pío VIII.

1847.—Muere Francisco I de Bamboillet.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 26 de Marzo.—Consolidados, 93 1/2 a 5/8.

Paris 26 de Marzo.—3 por 100, a 74.05.—4 1/2 por 100, a 102.80.—Fondos españoles, 2 por 100 interior, a 23 1/2.—Idem exterior, a 27 7/8.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 29.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.		Alza.	Baja.
	DEL 28	DEL 29		
3 consolidado.....	24 35	24 25	"	10
Id. pequeños.....	24 35	25 35	"	20
Id. fin del corriente.....	24 40	24 40	"	"
Id. exterior.....	00 00	00 00	"	"
3 proced. diferido.....	24 25	24 00	"	25
Id. fin de mes.....	00 00	00 00	"	"
Deuda material.....	00 00	00 00	"	"
Id. personal.....	20 50	20 70	"	"
Bill. hipotecarios.....	par	par	"	"
Id. 2.ª serie.....	93 25	93 20	"	5
Banco de España.....	133 00	133 00	"	"
Bonos del Tesoro.....	65 35	65 35	"	"
FERRO-CARRILES.				
Obligaciones 2,000.....	44 65	44 65	"	"
Id. nuevas.....	00 00	00 00	"	"
Id. de 20,000.....	00 00	00 00	"	"
Id. nuevas.....	00 00	00 00	"	"
CARRETERAS.				
Junio de 1851.....	00 00	00 00	"	"
Agosto de 1852.....	00 00	00 00	"	"
Julio de 1856.....	00 00	00 00	"	"
CAMBIOS.				
Londres a 90 d. f.....	49 80	49 80	"	"
Paris a 8 d. v.....	5 19	5 19	"	"

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del 29 de Marzo de 1870.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Termómetro.	húmed.		
6 m.	703.85	1° 8'	3.4	N. N. E.	Calma. Despejado
9 id.	703.95	3° 5'	0.3	E.	Idem.
12 id.	703.13	11° 9'	5.8	N. E.	Idem. Nubes.
3 tard.	701.67	9° 4'	3.5	E. N.	V. fte. Idem.
6 id.	703.26	5° 8'	1.1	N. N. E.	Idem. Casi des.
9 noc.	703.39	1° 8'	1.1	N. E.	V. hur. Despejado

DIVERSIONES PUBLICAS.

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8 1/2.—F. 90 de ab.—T. 3.ª par.—Norma.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—F. 26 de ab.—T. 2.ª par.—El dominó azul.

BUFOS ARDERIUS.—A las 8 y 1/2.—F. 206 de ab.—26 de la setima serie.—T. 2.ª par.—Robinson Crusoe.

NOVEDADES.—A las 8.—El que no está hecho a bragas.—Baile.

A las nueve.—Primer acto de Jesús y San Juan Bautista.

A las diez.—Segundo acto de id.

A las once.—Mi mujer y mi criado.—Baile.

VARIEDADES.—A las 8 1/2.—Los siete dolores de María.

TEATRO-CAFÉ DE SAN FRANCISCO.—A las 8 1/2.

Lluvia de oro.—Baile.—A las 9 1/2.—El rizo de doña Marta.—Baile.—A las 10 1/2.—Suma y sigue.—Baile.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Se anuncia por carteles.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—F. 27 de abono.—T. 3.ª impar.—El dominó azul.

BUFOS ARDERIUS.—A las 8 y 1/2.—F. 207 de ab.—27 de la setima serie.—T. 3.ª impar.—Robinson.

TEATRO-CAFÉ DE SAN FRANCISCO.—A las 8 1/2.

El oro y el moro.—Baile.—A las 9 1/2.—Lluvia de oro.—Baile.—El rizo de doña Marta.—Baile.

MADRID: 1870.

Imp. de C. Moliner y Comp.ª.—Jesús, 3.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PATRIA.

(DIARIO DE LA TARDE.)

POLITICA GENERAL Y NOTICIAS.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

Esta publicacion, que es la continuacion de la antigua INTEGRIDAD, que ha refundido en su seno las suscripciones del periódico que en esta capital se publicaba con el nombre de LA PATRIA, y el lema Cuba y Puerto-Rico españoles, y que cuenta ya cinco meses de existencia, se dedica, como objetos preferentes, a juzgar toda clase de acontecimientos políticos, poniendo de manifiesto, con entera independencia, los abusos de todo género que se cometen contra la libertad, y a defender aquí y en las provincias de Ultramar la integridad nacional.

Comprende además una seccion de noticias, tan estensa como pueda darla cualquier otra publicacion, sin descender a personalidades.—Publica, por fin, detalladas revistas de comercio, de espectáculos, reuniones y modas, extractos completos de las sesiones de Cortes, y cuanto de interés general contiene la Gaceta, y una amena seccion de artículos literarios y científicos, gacetas, folletines de novelas originales y traducidas de los mejores autores extranjeros, causas célebres, biografías y bibliografías, viajes, etc. etc.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Sale todos los días excepto los domingos. Los precios de suscripcion son los siguientes:

EN MADRID		EN PROVINCIAS.		ULTRAMAR Y EXTRANJERO.	
Un mes.....	8 rs.	Tres meses.....	28 rs.	Tres meses.....	60 rs.
Tres meses.....	22	Seis idem.....	54	Seis idem.....	110
Seis idem.....	42				

Anuncios y comunicados, a precios convencionales.

Direccion, Redaccion y Administracion, calle de San José, núm. 3, principal izquierda.

Se suscribe en Madrid, en la Administracion de este periódico y en las librerías de San Martín, Puerta del Sol.—Leocadio Lopez, Cármen, 13.—Moya y Plaza, Carretas, 8.—Saturio Martinez, Carretas, 33.—Durán, Carrera de San Gerónimo, 2.—Escribano, Principe, 33.

En Barcelona, D. Mariano Tapis, Ancha, 4.—Ferrol, D. Nicasio Tajonera.—Alcoy, D. José Martí.—Lérida, D. José Solé hijo.—Valencia, Sra. Viuda de D. José Badal é hijo.—Idem, D. Juan Gachs y Janer.—Bilbao, D. Mariano Luben, Correo.—Palma de Mallorca, D. Juan María Villaverde.—Alcalá de Henares, D. Pedro Costa, Mayor, 34, Librería.—Zaragoza, Doña Francisca Heredia.—S. villa, Señores Hijos de P. Tetuan, 35, y Sierras, 21.—Valencia, Sr. de Ouesta, Cantarranas, 40.—Leon, D. Manuel E. Redondo, Plaza Catedral, 1.—Avila, D. Mariano García, Andrin, 2.—Baeza, D. Rafael Alhambra, Imprenta y Librería.—Barbastro.—D. Mariano Puig y España, Imprenta.—Cádiz, Sres. de Verdugo y Compañía, plaza de San Agustín, 4 y 5.—Idem, D. Francisco García Villanar, San Francisco, 16.—Pamplona, D. Cándido Bermeo, Librería Mercantil española.—Málaga, D. Francisco Moya, Puerta del Mar, 45.—Coruña.—D. José Lago, Luchana, 18.—Salamanca, Sres. de Oliva y hermano, calle de la Rua, 25.—Habana, Propaganda Literaria, C. Habana, 100.—Santiago de Cuba.—Sres. Puig y Calvo, Centro de publicaciones.

NOTA IMPORTANTE. Todo suscriptor tiene derecho a la inserción gratis de un anuncio de cuatro líneas.

CAFÉS MOLIDOS Y EMPAQUETADOS.

Preparados por la casa de Matías Lopez, Palma Alta, 8, depósito central.—Paris, Sol, 13.—Sucursal, Tudescos, 32.—Madrid.—La torrefaccion del café es la base más importante de este delicioso licor, muy bien llamado ALARGA VIDA DEL HOMBRE. La operación de tostar el café resuelve ó hace que desarrolle más ó menos aroma, más ó menos materia grasa ó alimenticia, es el principio determinante para que el café sea sano para todos los consumidores ó algo perjudicial para muchos, es la grande operación que reclama más inteligencia y cuidados en el industrial. ¿No advertís cuando en las calles, en los patios y en otros puntos veis tostar el café, el aroma que despierte? ¿No percibe vuestro olfato a cien metros de distancia el agradable aroma que contiene el café? ¿No conocéis que las partes esenciales del café embalsaman la atmósfera?—Pues bien; esto es lo mismo que extraer a la leche la manteca, al pan el gluten. ¿Qué han adelantado estos comerciantes industriales? ¿Qué partido han sacado de la enseñanza del siglo? En esta parte ninguno, absolutamente ninguno.—La casa de MATIAS LOPEZ ha estudiado detenidamente todo lo que requiere en este sentido; ha practicado infinitos ensayos, costosos sí, pero con fruto, consiguiendo concentrar estos aromas, estas virtudes esenciales, por el modo especial de tostarlo, hasta tal punto, que a seis metros de distancia del sitio donde se efectúa, no se percibe, ni aun ligeramente, que tal operación se está practicando. ¿Dónde, pues, se encierra el aroma de los cafés de LOPEZ que los demás espedidores regalan al aire?—El Sr. LOPEZ ha conseguido concentrar en el grano de café todo el aroma que es suyo. El público consumidor tocará las ventajas del procedimiento de MATIAS LOPEZ, a cuyo efecto en breve dará a la prensa un pequeño trabajo sobre el café, y regalará un ejemplar al que lleve valor de 20 rs. de este producto.

Precios.—Moka legítimo, 16 rs. libra.—Puerto-Rico y Moka mezclados, 10 id.—Puerto-Rico y otras clases, 8 id.

Se vende en los principales establecimientos en Madrid, como en provincias.

GRAN HOTEL DE RUSIA.—CARRERA de San Gerónimo, núm. 34.—En este nuevo establecimiento hallarán los señores viajeros que tengan a bien honrarle, habitaciones desde 30 rs. en adelante, así como tambien elegantes departamentos para familias, con todas las comodidades que puedan desear.—Hay entrada para carruajes hasta la escalera, si fuese necesario.

EXHORTOS.—DESPACHO CENTRAL, Lcalle mayor, 108, derecha.—Se encarga de cumplimentar con prontitud en todos los Juzgados y Tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evacuados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado.—Tambien se encarga de la inserción de

edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid. Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde están protocolizados ó archivados.—La correspondencia al director D. José Ami.—Madrid.

LA INTEGRIDAD CASTELLANA.—Comision general de negocios, en Valladolid, su provincia capital del reino, sus posesiones de Ultramar y el extranjero.—Director, D. Mariano Villaverde, plazuela de San Miguel, núm. 4 Valladolid.—Esta casa, que cuenta más de veinte años de establecida, se encarga de cuantos negocios se sirvan encomendarla.—Los honorarios serán convencionales, pero siempre sumamente módicos.

GRAN ECONOMIA EN SOMBREROS.

Gaceta de Felipe III, núm. 4, tienda.—Sombreros de copa de 3.ª clase, 40 reales.—Idem de id. de 2.ª id., 50.—Idem de id. de 1.ª id., 60.—Idem superiores